



**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: GRIMALDO RAFAEL SOLANO FONSECA  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE  
PENSIONES COLPENSIONES.  
RAD: 08001310501520200009901  
RADICACIÓN INTERNA: 69082 -A (REPARTO DIGITAL)  
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*"...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)*

**RESUELVE:**

*PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada de fecha 19 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por GRIMALDO RAFAEL SOLANO FONSECA Contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES". SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor LEONARDO ACOSTA MORA en los términos del poder conferido. TERCERO: COSTAS a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES, ante la no prosperidad del recurso y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. ..."*

El presente <b>EDICTO</b> se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	05/07/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente <b>EDICTO</b> fue desfijado hoy	07/07/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**DNTC**